21-09-10

ISIONAL

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

SEM001994 FOLIO TRAMITE: 67.468

NOMBRE:

LOPEZ PUENTES MANUEL

UBICACIÓN:

ARTESANOS

COLONIA:

ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

VIA MANZANILLO

GIRO: SUPERFICIE:

LUNES

MARTES

JUEVES

ART. 43 I-D

MIERCOLES

OBSERVACIONES:

TACOS

TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

\$ 3.04 mts.

VIGENCIA A PARTIR DE:

SI

SI

01-Septiembre-2016

PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL

DE 07:00:08 a 03:00:08 p A: DE 03:00:04 07:00:08 a A: A: 03:1

97:00:08 a DE 07:00:08 a

A 03:0 ""EXCEPTO DIA DE

DIAS DE FIESTA""

DÍAS DE TRABAJO

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

SÁBADO

DIRECCION DE MERCADOS.

14-115 OK

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EXTERIOR: 5991

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TACOS AL VAPOR

TLACHIEPAQUE CATH TOTAL

DOMINGO NO TRABAJA

LOPEZ PUENTES MANUEL

DE:

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se autorias es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.

" No se podrá ocupar más metros que los que mitorina el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener, la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser stendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

* Este permizo no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriscon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcobólicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a jui cio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos,
- · Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo whospitales.
- * Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- " Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mia, de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mia, de distancia del periférico, impresos carreteros y avemdas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incump limiento de la normatividad antes cofialada, dará cama a la no renovació a del permiso provisional.

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLIO

14-Septiembre-2016

IMPORTE:

. A:

A:

30-Noviembre-2016

07:00:08 a

07:00:08 a

\$711.36

03:00:08 p

03:00:08 p

INTERIOR: